

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
Nº154/02**

Sucre, 3 de junio de 2002

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por la expropiación al inmueble del señor Miguel Torrez Daza dispuesta en el año de 1988 para la prolongación de la Avenida Jaime Mendoza, la H. Alcaldía Municipal le compensó con un lote ubicado en la zona de Poconas, que para su perjuicio le fue arrebatado por un tercero de nombre Fidel Cruz Almendras en un juicio sobre acción negatoria que ya tiene sentencia ejecutoriada, frente a cuya situación solicitó nueva compensación.

Que, en su momento para dar respuesta a su pedido, a través del informe 131/00 de la Comisión de Gestión Técnica, el H. Concejo Municipal remitió la solicitud a las instancia técnicas del Ejecutivo Municipal, para que por su parte informen sobre la existencia o no terreno de propiedad municipal para el fin solicitado.

Que, las instancias de referencia tal como señalan los documentos del expediente, informaron de la existencia de lotes de propiedad Municipal en la Urbanización de Villa San Antonio, pero con uso de suelo destinado a equipamiento conforme sale del testimonio 86/86 de la transferencia de la familia Pereyra a la H. Alcaldía Municipal,

Que, esa constatación motivó que mediante informe N° 70/01 de la Comisión de Planificación se propusiera resolver el tema con otras alternativas, desestimando implícitamente la posibilidad de compensar con lotes de esa urbanización, informe que no mereció el respaldo del Pleno, que dispuso se haga un nuevo análisis.

Que, ahora bien, teniendo en cuenta que los lotes a que se refiere el testimonio 86/86 entre ellos el V-319 de 231 m2. son áreas de equipamiento, como en el caso de la señora Juana Asunta Gonzáles Murillo, correspondería tramitar ante el legislativo una autorización para el cambio de uso de suelo del mismo, que permita habilitarlo como banco de tierra con uso de suelo residencial destinado para compensar al señor Miguel Torrez Daza.

**POR TANTO**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Remitir antecedentes más Proyecto de Ley al H. Congreso Nacional a los efectos de que se autorice el cambio de uso de suelo del lote V-319 de 231 m2 ubicado en la zona San Antonio dentro de la urbanización de la familia Pereyra, de área de equipamiento a banco de tierra con uso de suelo residencial, destinado para compensar al señor Miguel Torrez Daza, de cuyo trámite deberá encargarse el Ejecutivo Municipal.

**Art. 2°** Una vez que se tenga la Ley que disponga del cambio de uso de suelo, el Ejecutivo Municipal deberá llevar a cabo por sus instancias técnico legales el trámite de rigor para compensar al señor Miguel Torrez Daza, sobre la base de una comparación de valores entre el terreno de la zona Poconas con el que fue inicialmente compensado y el lote V-319, a los efectos de que se ajusten las posibles diferencias por la parte a quien corresponda.

**Art. 3°** El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

Sr. René Vidal León  
**SECRETARIO DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

cc. Archv.  
Exp. 834/01  
Margoth

